

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 142-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Visto que, en fecha 19/5/2026, se sancionó la Ley N° IV-1192-2026 “RÉGIMEN DE NOTIFICACIONES JUDICIALES”, promulgada por Decreto N° 5793-MG-2026 del Poder Ejecutivo Provincial, publicados en el Boletín Oficial y Judicial N° 16.104, de fecha 10/6/2026.

Que la referida Ley ha establecido expresamente en los Códigos Procesales el régimen de notificaciones judiciales.

Que, en ese contexto, corresponde dejar sin efecto el Acuerdo N° 191-STJSL-SA-2024 y su modificación parcial efectuada mediante Acuerdo N° 225-STJSL-SA-2024.

Por ello,

ACORDARON: I) DEJAR sin efecto los Acuerdos N° 191-STJSL-SA-2024 y 225-STJSL-SA-2024.

II) DETERMINAR que el Área de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de la Secretaría Administrativa proceda a la publicación del presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia, sección “Acuerdos”, y arbitre las medidas necesarias para su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Señores Ministros que se comunique el presente a todo el personal y organismos del Poder Judicial

de la Provincia, al Colegio Forense de la Provincia de San Luis y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.